

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 Trimestre. 9 id.
 Número suelto 50 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

PARTE OFICIAL

M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad a su importante salud.

(Gaceta del 22 de Febrero de 1924.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL CONTADURÍA

ESTADO ECONÓMICO con arreglo a la liquidación del presupuesto de 1922-23 incorporada al presupuesto de 1923-24.

| EXPLICACIÓN | Cantidad reclamada por el Estado y Obras Públicas | Consignado en la liquidación e incluido en lo pendiente de pago | A consignar en la liquidación | A deducir del crédito a nuestro favor | Crédito a favor de la Diputación | OBSERVACIONES |
|--|---|---|-------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---|
| Créditos pendientes de cobro. | » | » | » | » | 1.426.762,02 | |
| Id. id. de pago. | » | » | » | 594.385,19 | » | |
| Bajas por incobrables y adeudado por el Estado. | » | » | » | » | » | |
| Por recargos sobre la contribución Matriculas Instituto. | » | » | » | 190.985,40 | » | Desestimada la reclamación de estos créditos por el Estado. |
| Estancias Hospital. | » | » | » | 126.000 | » | |
| Per el 6 por 100 de incobrable. | » | » | » | 8.597,50 | » | |
| Cantidad reclamada por el Estado | 381.000 | 162.821 | 218.179 | 218.179 | » | |
| Idem por Obras públicas. | 300.000 | 68.009,30 | 231.990,70 | 231.990,70 | » | |
| Totales. | 681.000 | 230.830,30 | 450.169,70 | 1.455.693,51 | 1.455.693,51 | |
| Déficit que resulta. | | | | | 28.931,49 | |

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1236

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

Terminadas las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 2 al 8 de la carretera de Valladolid a Soria, de las que es contratista don Marcos López García.

Se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde se han ejecutado las obras remitan en el plazo de quince días las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid del 22 de igual mes.

Valladolid, a 20 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Valladolid, 23 de Febrero de 1924.—El Presidente, Mauro García.—El Contador, Diego de León.
 La Diputación tiene además como deuda 2101 obligaciones en circulación por valor de 1.050.500 pesetas, para responder de las cuales dispone de valores procedentes de láminas que ascienden a 937.449,06 con la cotización de 71 por 100.
 Existe, pues, por este concepto una diferencia en contra de la Diputación de 113.060,94 pesetas.
 Las Obligaciones están por lo demás sobradamente garantidas con los valores citados y los edificios propiedad de la Diputación.

Cuerpo de Montes.

MONTES DE PROPIEDAD PÚBLICA. Distrito de Valladolid.

El día 10 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes,

la subasta segunda para el aprovechamiento de 57 cárcules de leña gruesa y 8.961 cargas de ramera en el monte titulado «Arenas», tronzón 2 del cuartel C, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de dos mil seiscientos ochocientos pesetas con sesenta céntimos; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas

que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, a 18 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pablo Coscolluela.

66

Núm. 1.239.

El día 10 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo, o quien haga sus veces y con asistencia de un

funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 44 cárceles de leña gruesa y 6,370 cargas de ramera, en el monte titulado «Arenas», tronzón 1.º del cuartel C, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de mil ochocientos setenta y una pesetas con cuarenta céntimos; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, a 18 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*. 67

Núm. 1.240.

El día 10 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana,

tendrá lugar ante el señor Alcalde de Portillo o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 57 cárceles de leña gruesa y 7355 cargas de ramera, en el monte titulado «Arenas», tronzón 3 del cuartel C, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de dos mil ciento noventa y una pesetas con setenta y cinco céntimos; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, a 18 de Febrero de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*. 68



Núm. 787.

BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Enero de 1924.

INGRESOS

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Existencia en 31 de Diciembre de 1923, según cuenta publicada en el «Boletín Oficial» del 17 de Enero de 1924. | 13.088'56 |
| Ingresado por Benafarces. | 167 |
| Id. por donativos. | 51 |
| Resguardo del Banco, número 57 | 218 |
| Ingresado por Villanueva de Duero. | 299 |
| por donativo. | 25 |
| por Campillo. | 170 |
| por donativos. | 57 |
| Resguardo del Banco, número 111 | 551 |
| Ingresado por Simancas. | 460 |
| por donativo. | 221 |
| Resguardo del Banco, número 89 | 681 |
| Ingresado por Olmedo. | 270 |
| por San Miguel del Pino. | 98 |
| Donativo. | 19 |
| Resguardo del Banco, número 111 | 387 |
| Ingresado por donativo. | 61 |
| Villavaquerín. | 279 |
| Sieteiglesias. | 441 |
| Villacreces. | 75 |
| Reintegro, dietas. | 125 |
| Villavieancio. | 316 |
| Laguna. | 509 |
| Pedrosa. | 532 |
| Resguardo del Banco, número 140 | 2.338 |
| Ingresado por donativos. | 43 |
| por servicio laboratorio. | 40'80 |
| Rioseco. | 1366 |
| Servicio laboratorio. | 125 |
| Arroyo. | 131 |
| Resguardo del Banco, número 173 | 1.705'80 |
| Ingresado por Medina del Campo. | 2233 |
| Santovenia. | 155 |
| Pozaldez. | 759 |
| Resguardo del Banco, número 229 | 3.147 |
| Ingresado por Ataquines. | 562 |
| Servicio de laboratorio. | 25 |
| Resguardo del Banco, número 263 | 587 |
| Ingresado por donativo. | 250 |
| Servicio de laboratorio. | 25 |
| Resguardo del Banco número 338 | 275 |
| Suman los ingresos. | 22.978'36 |

GASTOS

| | Pesetas |
|---|---------|
| A Juan Rubio, comida animales de ensayo. | 22'50 |
| Al chauffer y ayudante gastos de viaje a Peñafiel. | 8'45 |
| A R. Valverde, menores. | 24'70 |
| A Ramón Valverde, salidas a Villanueva de Duero, Mojados, Rioseco, Renedo y San Cebrián, Peñafiel y Quintanilla de abajo. | 140 |
| A César Hernández, un microscopio Reichert. | 225 |
| A Luis Diaz Flor, gratificación Diciembre por trabajos oficina. | 30 |
| A la Electra, fluido en Diciembre. | 122'87 |
| A Eugenio Fraile, servicios de portero. | 25 |
| A Adolfo G. Olmedo, por cera. | 2'50 |
| A Casariego, por cristales. | 36'90 |
| A Tipografía Cuesta, impresos. | 166'50 |
| A Juan Villanueva, efectos herrería. | 35'50 |
| A la Casa Ford, por tuercas y otros. | 13'50 |
| A Bellogín, sueros. | 26'50 |
| A Juan Leonardo, cal y cemento. | 8 |
| A José González López, alcohol. | 25 |
| A Salvador Merino, diez lámparas. | 19 |
| A Sabadell, jardinería. | 500 |
| A la Hacienda, por contribución de Utilidades en primer, segundo y tercer trimestres 1923-24. | 1472'10 |
| A Luis Caballero, portes material facturado a la Dirección. | 18'90 |
| A Guillermo del Paso, cable y bombillas. | 23 |
| A L. Delibes, un tablero para el foro. | 1'00 |
| Al portero, sueldo en Enero. | 60 |
| A Genaro Martín, sueldo chauffer en Enero. | 125 |
| A Hijo de Alfredo G. Sapela, por drogas. | 9'25 |
| A Castilla la Vieja, por clichés. | 67 |
| Al ferrocarril, portes medicamentos. | 4'60 |
| A la Agencia Ford, maquinaria. | 2'10 |
| A R. Valverde, por menores. | 21'40 |
| A Ramón Valverde, dietas en salidas Traspinedo, Herrín, Matapozuelos, Montemayor, Piña, Rueda, Medina, Hornillos, Villalar, Serrada y Valdenebro. | 220 |
| A Genaro Martín, salidas Herrín, Medina y Valdenebro. | 37'40 |
| A Valeriano Escribano, por comida conejos. | 15 |
| A T. Morate, por un cristal. | 10'50 |
| Al personal, haberes en Enero. | 2063'15 |
| Al Director, gratificación en Enero. | 416'66 |

Suman los gastos. 6.097'97

RESUMEN

| | |
|------------------------|-----------|
| Importan los ingresos. | 22.978'36 |
| Id. los gastos. | 6.097'98 |

Existencia en el Banco de España. 16.880'38

Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Valladolid, 2 de Febrero de 1924.—El Gobernador-Presidente, *Luis Monravá*.—El Director técnico, *Francisco Bécares*.—El Secretario-Contador, *Eumenio Rodríguez de Valenzuela*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.273.

Bocos de Duero.

Haciendo uso de las facultades que se me han conferido por el señor Delegado gubernativo de este partido, he acordado señalar el día dos del próximo mes de Marzo desde las trece a las dieciséis horas, para celebrar las elecciones de los Vocales que por este medio han de elegirse para que

formen parte de las Comisiones de evaluación de las utilidades de este término que servirán de base para la formación del repartimiento del mismo nombre para el próximo año económico.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que tengan derecho a emitir su voto en dicha elección.

Bocos de Duero, a 21 de Febrero de 1924.—El Alcalde, *Pedro Arranz*.

Núm. 1.179.

Carpio.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, servida interinamente, con la dotación anual de 2.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a la misma que reúnan las condiciones prevenidas en la ley Municipal podrán presentar sus solicitudes a dicha plaza en la Alcaldía, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y acreditarán haber prestado servicios en dependencias municipales.

Carpio, a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 1.199.

Castrillo de Duero.

Por el presente se cita a los mozos Agustín Ortega Aguado y Antonino Miguel Aguado, sorteados en este pueblo, con los números 1 y 10, respectivamente, para que concurren el primer domingo del mes de Marzo, a la declaración y clasificación de soldados.

Ignorándose el paradero hasta la fecha de los aludidos mozos.

Castrillo de Duero, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Tomás González.

Núm. 1.183.

Castromembibre.

Hallándose servida interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia vacante para proveerla en propiedad, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia facultativa de una a seis familias pobres, transeúntes pobres y casos de oficio; los señores Médicos que tengan interés podrán solicitarla por medio de instancia en forma, que dirigirán al señor Alcalde y su presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, que empezarán a correr desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, además, el señor Médico agraciado percibirá por razón de iguales de los vecinos

puddientes en número de 90, aproximadamente y por dicha asistencia facultativa la cantidad de 3.600 pesetas, pagadas en la forma que la titular, o sea por trimestres vencidos y libre de toda carga vecinal, a la solicitud puede acompañar los documentos que crea pertinentes para demostrar su aptitud profesional y justificar con buenos antecedentes haber ejercido por lo menos tres años, como requisito indispensable, pues transcurrido el plazo señalado se proveerá.

Castromembibre, a 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Germán Alvarez.

Núm. 1.182.

Montealegre.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha tres del mes actual y para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas cada una, o sea un total de setecientos treinta pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal.

Los que se crean con derecho presentarán sus solicitudes extendidas en papel correspondiente y término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos necesarios que lo justifiquen.

Montealegre, 15 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 1.229.

Padilla de Duero.

Habiéndose confeccionado los repartimientos y listas cobratorias de rústica y urbana por el Ayuntamiento y Junta pericial se encuentran de manifiesto en la Casa Consistorial por ocho días para oír las reclamaciones que sean justas.

Padilla de Duero, a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Núm. 1.200.

Pesquera de Duero.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por haber sido presentada y admitida la renuncia del que la desempeñaba, debido a su avanzada edad, se anuncia concurso por término de 15 días para proveer mencionado cargo el cual se halla dotado con el haber anual de 2.500 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los solicitantes deberán reunir además de los requisitos de la ley Municipal, el de haber desempeñado otras Secretarías por un plazo de cuatro años, sin nota desfavorable y el de ser licenciado del Ejército o poseer algún título profesional o académico, siendo preferido el que reúna ambas condiciones.

Las instancias se acompañarán debidamente reintegradas así como la demás documentación.

Pesquera de Duero, 17 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Anselmo Díez.

Núm. 1.186.

Quintanilla de Abajo.

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Andrés Pelayo y Félix Calvo Cuesta, números 9 y 3 naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Quintanilla de Abajo, a 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Pedro Orlega.

Núm. 1.223.

Rueda.

Acordado por el Ayuntamiento el arrendamiento de arbitrios para el ejercicio económico de 1924 a 1925, sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncia la celebración de las subastas para el día diez y siete de Marzo próximo y hora de las nueve de la mañana, el de «Puestos públicos» bajo el tipo de seis mil pesetas; a las diez de su mañana, el de «Matadero», tipo quinientas pesetas; a las once de la mañana, el de «Carnes frescas y saladas», tipo once mil pesetas; y a las doce de la mañana el de «Bebidas espirituosas y alcoholes», con el tipo de ocho mil pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, por pliegos cerrados con arreglo a la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, con el depósito provisional del cinco por ciento respectivo o sean 300 pesetas, 25 pesetas, 550 pesetas y 400 pesetas, y como fianza definitiva el diez por ciento del remate y por proposiciones escritas en el papel timbrado correspondiente contenidas en pliego cerrado acompañadas del resguardo de antedicho depósito y cédula personal del proponente; hallándose designado para el bastanteo de poderes el Letrado don Antonio Gimeno Bayón, vecino de Valladolid.

Las proposiciones deberán ser redactadas en la forma siguiente:

D..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..., pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de... (el que sea) para el año de 1924 a 1925.

(Fecha y firma del proponente.)

Si alguna de expresadas subastas no tuviera efecto se celebrará por segunda vez el día diez y nueve inmediato siguiente, con los mismos particulares y hora respectiva.

Rueda, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Manuel Monsalve.

Núm. 1.268.

San Román de Hornija.

Según me han comunicado los respectivos presidentes de las Co

misiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este término, para el próximo ejercicio de 1924 a 1925, el día 24 del mes actual de las diez a trece horas del mismo tendrán lugar las elecciones necesarias para la designación de los vocales electos que faltan para constituir definitivamente dichas Comisiones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

San Román de Hornija, a 19 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Ignacio Miguel.

Núm. 1.242.

Sardón de Duero.

El día veintiséis del actual y hora de las seis de la tarde, se reunirá en la Sala Capitular el Ayuntamiento y la Junta municipal de asociados de mi presidencia para proceder a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1924-25, según dispone el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se hace público a los efectos de la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Sardón de Duero, a 19 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Eusebio Calvo.

Núm. 1.232.

Simancas.

En cumplimiento de lo preceptado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, el día 21 del corriente mes y hora de las once de su mañana se procederá por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa al nombramiento de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades relativo al ejercicio de 1924-25.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Simancas, 17 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Núm. 1.254.

Simancas.

Continuándose ignorando el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual que a continuación se expresa, como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 2 del mes de Marzo próximo comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de declaración y clasificación de soldados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio ha que hubiere lugar.

Simancas, 20 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Mozo que se cita.

Félix Carnicero Rodríguez, hijo de Juan y Plácida, nació en esta villa el día 2 de Mayo de 1903.

Núm. 1.161.

Tamariz de Campos.

En los días 2, 3 y 4 del próximo Marzo, tendrá lugar en este distrito municipal, la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde de los mismos, y en el sitio de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros en él comprendidos.

Tamariz de Campos, a 15 de Febrero de 1924.—El Alcalde accidental, Aniceto Beneitez.

Núm. 1.167.

Tiedra.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en el plazo de quince días, ante esta Alcaldía, debidamente reintegradas y justificando aptitudes para que el Ayuntamiento dentro de las prescripciones de la vigente ley municipal, pueda proveer la plaza en el que a su juicio reúna mejores condiciones para el cargo.

Tiedra, a 16 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Laureano Gamboa.

Núm. 1.252.

Torrecilla del Valle.

Don Anastasio García del Corral, Vocal Presidente de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la parroquia de Torrecilla del Valle.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los Vocales que con el carácter de electos han de formar parte en la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia, que tengan derecho a dicha elección, para el día 24 del actual y hora de las catorce en el local casa del Presidente que firma, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las diez y seis, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Torrecilla del Valle, a 16 de Febrero de 1924.—El Presidente accidental, Anastasio García del Corral.

Núm. 1.175.

Velliza.

Para completar las Comisiones de evaluación, tanto de la parte real como de la personal, del repartimiento, que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, con los Vocales electivos que señalan los artículos 69 y 70 del mismo, se convoca a elecciones entre los individuos que figuran en las listas formadas por las respectivas Comisiones, para el día 24 de los corrientes, en la Sala Consistorial donde se constituirán las mesas electorales en la forma que señala el artículo 80.

La votación dará principio a las diez de la mañana y terminará a las dos de la tarde celebrándose seguidamente el escrutinio.

Los Vocales de la parte real a elegir son seis y los de la parte personal tres, conforme se dispone en los artículos 69 y 70 de referido Real decreto.

Lo que se hace saber al público para que los individuos que figuran en repetidas listas, con derecho electoral, puedan hacer uso de él si lo tienen por conveniente y no aleguen ignorancia.

Velliza, 16 de Febrero de 1924.

—El Presidente accidental, Mariano García.

Núm. 1.230.

Velliza.

Durante los días hábiles siguientes hasta el fin del mes actual y horas de costumbre, se hallará abierta en la Casa Consistorial la recaudación del cuarto trimestre del reparto de Utilidades del corriente ejercicio y demás débitos del municipio, pudiendo los contribuyentes verificar el pago de sus cuotas sin recargo alguno; pasado el plazo, incurrirán en el apremio de primer grado según previene la Instrucción.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores en general.

Velliza, a 19 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Quintín Beato.

Núm. 1.195.

Villabragima.

Hallándose vacante la plaza de depositario de fondos municipales de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión con ochenta pesetas anuales de dotación.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento antes del día veintinueve del actual.

Villabragima, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde Florentino Cardeñoso.

Núm. 1.127.

Villacid de Campos.

Don Cristóbal del Agua Fernández, Vocal Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 24 del mes que cursa y hora de las ocho en el local de la Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta las doce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la mesa electoral por los Vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Villaciód de Campos, 14 de Febrero de 1924.—El Presidente accidental, Cristóbal del Agua.

Núm. 1.213

Villafrechós.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de «Degüello de reses» en el matadero público, de esta localidad, durante el ejercicio de 1924-25, se anuncia al público en virtud y a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, relativa a la contratación de servicios provinciales y municipales, a fin de que durante el plazo de diez días, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villafrechós, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Domitilo Martínez.—El Secretario, Luis Casas.

Núm. 1.194.

Villafrechós.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los interesados en el mismo, pueden examinarle y presentar las reclamaciones que estimaren justas, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villafrechós, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Domitilo Martínez.—P. S. M., Luis Casas, Secretario.

Núm. 1.163.

Villalba de Adaja.

El día 1.º del entrante Marzo, a las nueve y trece horas, respectivamente, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas publicadas en el día de hoy, para designar los Vocales electivos de las

Comisiones real y personal del repartimiento sobre Utilidades, para el ejercicio de 1924 a 1925.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales dictadas referentes a dicha elección.

Villalba de Adaja, a 16 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 1.203.

Villanueva de los Infantes.

Por renuncia voluntaria, fundada en imposibilidad física del que la viene desempeñando, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 1.500 pesetas, como está prevenido, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que quieran solicitarla, pueden presentar sus instancias ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de los Infantes, a 17 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Isidoro Baruque.

Núm. 1.160.

Wamba.

La recaudación del repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual y demás descubiertos de trimestres anteriores, tendrá lugar durante los días 18 al 29 inclusive del mes actual en la Casa Consistorial por el Recaudador nombrado al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Wamba, a 16 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Julián Caballero.

Núm. 1.196.

Zaratán.

Declarada vacante, por dimisión voluntaria, la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, se anuncia su provisión en propiedad, por término de quince días y con la dotación anual de 150 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del

Ayuntamiento, dentro de dicho plazo, y empezará a desempeñar el cargo en 1.º de Abril próximo.

Zaratán, 18 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Teodoro Lajo.



Núm. 1.234.

Don Luis Chacel del Río, Oficial de Sala de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de este Tribunal en los autos a que la misma se refiere es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 17 del Registro folio 357.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro, en los autos de mayor cuantía que proceden del Juzgado de primera instancia de Olmedo, seguidos por don Baldomero Renedo Rosa, labrador y vecino de San Miguel del Arroyo, y mediante su incomparecencia en esta instancia los estrados del Tribunal con don Felipe Sastre Frutos, labrador y de igual vecindad, que está representado por el Procurador don José María Stampa, y defendido por el Letrado don Manuel del Fraile, sobre reclamación de tres mil novecientos noventa y siete pesetas, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación que interpuso el don Felipe Sastre, de la sentencia que dictó el inferior.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada que dictó el Juez del partido Olmedo, en veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintidós, y desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada entre otras por el demandado don Felipe Sastre Frutos, debemos declarar y declaramos que éste carece de personalidad para serlo por no ostentar el carácter con que se le demanda, quedando a salvo al actor don Baldomero Renedo Rosa, los medios y acciones que estime conveniente utilizar y promover para reintegrarse de su crédito de tres mil pesetas y rédito legal correspondiente, contra el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, quien ha reconocido adeudar dicha suma, sin

hacer expresa condena de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante la incomparecencia ante esta Superioridad de don Baldomero Renedo Rosa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Bonilla.—Gerardo Pardo.—Perfecto Infanzón.—J. Leal.—Francisco Otero.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador Stampa, de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Licenciado, Luis Chacel.

Núm. 1.131.

Don Modesto Poladura y Ayuso, caballero de la Real orden de Isabel la Católica y Magistrado Presidente del Tribunal Regional del Trabajo ferroviario de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Diciembre último en relación con el Real decreto del 23 del mismo mes, he acordado señalar el día 24 del mes actual y hora de las diez, para verificar el escrutinio para el nombramiento de los cuatro Vocales propietarios y otros tantos suplentes que en representación de los Obreros han de formar parte del Tribunal Regional del Trabajo ferroviario de esta capital, cuyo acto que será público habrá de celebrarse en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad en la fecha y hora antes indicadas.

Salamanca, 15 de Febrero de 1924.—Modesto Poladura.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.204.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Martínez Conde, Aurelia, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término

de quinto día ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del señor Nuñez Ancoiles), a fin de ser oída en un expediente instruido con motivo de la reclusión definitiva en el Manicomio de Evarista Sánchez Urquijo.

Núm. 1.177.

NAVALCARNERO

Cazorla Sánchez, Adriano; de veintinueve años de edad, soltero, molinero, hijo de Adriano y de María, natural de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Panaderos, número 40, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero a constituirse en prisión y notificarle el auto correspondiente en el sumario instruido contra el mismo por estafa, por viajar sin billete, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Navalcarnero, 14 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio de Santiago.

Núm. 1.178.

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en mérito de autos de juicio de desahucio promovidos por don Angel Mateo Tejedor, vecino de Valladolid, contra don Marcial Conde Malfaz, que lo es de Cigales, y para pago de costas causadas por el último en la Superioridad se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

Una cuba, valorada en ciento veinticinco pesetas.

Un bocoy, tasado en quince pesetas.

Un carral, en diez pesetas.

Y una tierra, sita en término municipal de Cigales, al pago de Fuente Vallejo, de cuatro cuartas de cabida, linda al Oriente, con majuelo de herederos de don Santiago González; Norte, con una tierra de doña Elvira Conde; Poniente, con otra de herederos de don Lázaro Díez, y Mediodía, con tierra del Marqués de

Guillames; tasada en noventa pesetas.

Importando en total doscientas cuarenta pesetas.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de Marzo próximo y hora de las once.

Se hace constar que la finca que se subasta carece de títulos de propiedad.

Dado en Valoria la Buena, a quince de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 1.237.

ZARAGOZA

Tejedor Mongil, Gregorio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de 19 años, hijo de León y de Esperanza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1924.—El Juez de Instrucción.

Juzgados municipales.

Núm. 1.102.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado por hurto de quince kilos aproximadamente de uvas, contra Daniel Juárez, cuyo individuo fué sorprendido con las uvas en el fielato «La Perla», sobre las veintitrés treinta horas del día diez y nueve de Octubre último, se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales al dueño de lo sustraído, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día cinco de Marzo próximo a las diez horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a trece de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Narciso Martín.

Núm. 1.103.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas que penden en este Juzgado por hurto de uvas, contra Julio Requejo, se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales, al dueño de las uvas sustraídas, cuyo denunciado fué detenido con una banasta de uvas en el fielato de «La Perla», el día veinte de Octubre último, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día cinco de Marzo próximo a las diez horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a doce de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Narciso Martín.

Núm. 1.149.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que pende en dicho Juzgado, por escándalo, contra José Pinto, Baltasar Pérez y otros, se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales a expresados denunciados cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a quince de Febrero de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Narciso Martín.



LOS NO OFICIALES.

Término de Valladolid.

Un terreno situado en el pago de las Callejas de Simancas, Perales y San Adrián, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintitrés pies cuadrados, equivalentes a diez mil novecientos noventa y un metros, veintitrés decímetros, cinco centímetros, también cuadrados, o una hectárea, nueve áreas, noventa y dos centiáreas, dentro de cuyo terreno hay construida una casa molinera y otras edificaciones, estando plantado de majuelo, con algunos árboles frutales, teniendo también una noria y linda a Oriente, bifurcación del camino de San Adrián, terreno vendido a don Pedro Hilera García y la carretera antigua de Simancas; Mediodía, en dicha carretera; Poniente, en hacienda de don Antiocho Ubierna, y Norte, con dicho camino de las Callejas de Simancas.

Venta pública subasta ante el Notario don Candido Casanueva, de Madrid, Plaza de Celenque, número 3, el día 25 del actual.



A VOLUNTARIA

Se hará en la Notaría de Ruiz de Huidobro (Mediodía), a las doce de la mañana del día 25 del corriente mes, para vender la participación indivisa de una huerta y casa denominada «Chanú» sita en la carretera de Segovia, de esta capital, propia de los menores don Carlos y don Antonio Guillén Villanueva.

Dicha participación se ofrece por cinco mil pesetas, y éste será el tipo de la subasta sin que se admitan posturas inferiores.

En la Notaría están de manifiesto los títulos de propiedad y el pliego de condiciones.

71

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación